



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Demandado: LEYDI MONTILLA MOTA
Radicado: 187564089001 2021-00017-00 F. 123 T. XIII

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 069

Procede el Despacho de conformidad con lo establecido en el art. 286 del Código General del Proceso, a corregir el numeral primero literal b del auto interlocutorio No 052 de fecha 08 de junio de 2021, proferido en el proceso ejecutivo Singular en contra de la señora **Leydi Montilla Mota**, identificada con la C. C. No 40.613.682, por petición de la Dra. Luz Ángela Rodríguez Bermúdez, quien obra en representación del demandante el Banco Agrario de Colombia S.A.

La Dra. Luz Ángela Rodríguez Bermúdez, allego escrito solicitando corregir el numeral primero literal b del mandamiento de pago de fecha 08 de junio de 2021, indicando las fechas que causaron los intereses remuneratorios del pagare No 066406110000245, causados desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 27 de abril de 2021, indicadas en la tabla de amortización.

El Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros del Código General del Proceso, establece:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.”

En consecuencia el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal,

DISPONE :

PRIMERO: corregir el numeral primero, literal b del auto mandamiento ejecutivo No. 052 del 8 de junio de 2021, únicamente en relación a los intereses remuneratorios causados desde el 27 de marzo de 2020 hasta el 27 de abril de 2021.

SEGUNDO: CONFIRMAR las demás partes del mandamiento ejecutivo auto interlocutorio 052 del 8 de junio de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez



DISTRITO JUDICIAL DE SOLANO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SOLANO- CAQUETÁ.
ESTADO VIRTUAL N° 033

El día de hoy, 23 de junio de 2021, notifico el anterior auto por estado

DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
Secretaria

www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a435da0b95a2f610b4dddf357bcb47fb2a9d3e3cabac95878c36fd12aa218d61

Documento generado en 23/06/2021 12:29:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>